

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"
---	---	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA", RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** DE "EL INSTITUTO", Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "CASA DE SALUD" S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CORDOBA BUSTO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE **AMPLIAR EN VIGENCIA**, EL **CONTRATO No. S5M0002**, CONFORME A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDA EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED]; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"
---	---	---

GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TITULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8, INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; LA **C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, OTORRA **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. **MOHD821207UJ8**, INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0002**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA CONTRATANTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; EL **DR. ULISES CRUZ APANCO**, OTORRA **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0002**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS** DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO "ÁREA REQUERENTE", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL **DR. CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL**, EN SU CARÁCTER DE **N56 MED SUP LÍDER 80**, DE LA **COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD** DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0002**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO "ÁREA TÉCNICA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA **DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2º NIVEL** DE LA **COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED]

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"
---	---	---

CARG671107UX0, INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0002**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 03 (TRES) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DEL CONTRATO No. S5M0002**, PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"**.

I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51331005 "HOSPITALIZACIÓN MÉDICA SUBROGADA"** DE CONFORMIDAD CON EL **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PREVIO NÚMERO 0000000941-2025** DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2024**.

I.10. EL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0002**, FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **08 DE ENERO DE 2025**, EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37BIS, 38, 46 Y 47 DE LA ENTONCES VIGENTE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN: **CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA, A TRAVÉS DE SU **REPRESENTANTE LEGAL**, QUE:

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA **7,648**, VOLUMEN **102**, DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 1967**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JUAN C. SALAZAR OREA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **07** DE LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, POR LA MATRÍCULA NÚMERO **187**, A FOJAS **191**, TOMO **22** DEL LIBRO **UNO**, Y POR LA CONSTITUCIÓN BAJO EL NÚMERO **155** A FOJAS **118**, TOMO **72**, DEL LIBRO **810 AUXILIAR**, QUEDANDO SU COPIA AGREGADA A FOJAS **322** AL **333** TOMO **146**, DEL LIBRO DE COPIAS DE COMERCIO DE FECHA **22 DE ENERO DE 1968**, EN **PUEBLA, PUEBLA**; DENOMINADA **"CASA DE SALUD" S.A. DE C.V.**

MEDIANTE EL INSTRUMENTO NÚMERO **20,710**; VOLUMEN **197**, DE FECHA **03 DE JULIO DE 2017**, PASADO ANTE LA FE DEL **MAESTRO EN DERECHO HUMBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **03**, EN LA CIUDAD DE **ATLIXCO, ESTADO DE PUEBLA**, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO **192** DE FECHA **19 DE JULIO DE 2017**; SE HIZO CONSTAR, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA **AMPLIACIÓN DE LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD A NOVENTA AÑOS** Y DEL **OBJETO SOCIAL** DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"CASA DE SALUD" S.A. DE C.V.**, MISMO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONSISTE EN: **DEDICARSE AL SERVICIO DE SANATORIO CLÍNICA, Y HOSPITAL CON VENTA DE MEDICAMENTO FARMACÉUTICO Y EN GENERAL TODO CUANTO SE RELACIONE CON LA BUENA MARCHA DE LOS OBJETOS INDICADOS. LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL ARRENDAMIENTO O LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR INGRESOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE DICHOS BIENES, ASÍ COMO OTORGAR FINANCIAMIENTO PARA ESOS FINES CON GARANTÍA SOBRE LOS BIENES DE QUE SE TRATE.**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"
---	--	--

Testado
registro
patronal y
número
telefónico con
base en lo
establecido en
los artículos
102, 109, 115
párrafo IV, 119,
120 y 121 de
la ley general
de
transparencia y
acceso a la
información
pública,
publicada en el
diario oficial de
la federación el
20 de marzo de
2025. En virtud
de que los
datos de mérito
son aportados
por las
personas
morales para el
cumplimiento
de sus
obligaciones
fiscales y
tienen el
derecho a ser
protegidos en
tanto que dan
cuenta de su
patrimonio, lo
cual
únicamente
está
relacionado con
la vida interna
de su
organización,
por lo tanto los
datos son
confidenciales.

II.2. EL L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **61,883**, VOLUMEN **603**; DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2009**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **SANDRA GIOVANNA RIVERO PASTOR**, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **01 (UNO)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **PUEBLA, PUEBLA**; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA; EL DÍA **08 DE DICIEMBRE DE 2009**, **BAJO EL NUMERO 55, TOMO XIII**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CSA860115G35, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **0000031787**.

II.4. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.5. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL **IMSS, INFONAVIT Y SAT**, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRIMIGENIO.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE ALMOLONGA, NÚMERO 80, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72160**, TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: mcordoba@clinicaser.com

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 23 DE ENERO DE 2025, CELEBRARON EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. S5M0002**, PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"**, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"
---	---	--

“
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

...”

III.3. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS MEDIANTE EL **ANEXO NUEVE “JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO”** QUE FUE REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1398/2025 DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL **DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, RECIBIDO ANTE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, A TRAVÉS DEL CUAL, SOLICITÓ LA **AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DEL CONTRATO No. S5M0002**, PARA CONTAR CON LA **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA”** Y DE IGUAL FORMA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/2158/2025** DE FECHA **24 DE NOVIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”** Y EL ESCRITO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR EL CUAL **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA LA AMPLIACIÓN; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO PRIMIGENIO **S5M0002**, SUSCRITO CON FECHA **23 DE ENERO DE 2025**, A FIN DE **AMPLIAR EN VIGENCIA EL CONTRATO No. S5M0002**, PARA CONTAR CON LA **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA”**, DURANTE EL PERIODO DEL **01 AL 31 DE ENERO DE 2026**. ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL **ANEXO 01 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA **“SEXTA”** ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Dice:
“
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

...”

Para quedar como sigue:
“
SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 16 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026.

...”

SEGUNDA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"
---	---	--

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EN LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO "ÁREA REQUIRENTE"	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
DR. CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL "ÁREA TÉCNICA"	N56 MED SUP LIDER 80	
DRA. GLORIA CASTILLO RODRÍGUEZ "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	COORDINADOR AUXILIAR ATENCIÓN MÉDICA 2º NIVEL	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL "CASA DE SALUD" S.A. DE C.V.	CSA860115G35

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN EN VIGENCIA AL CONTRATO No. S5M0002**, PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA SUBROGADA"**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-1-2025**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO"**, Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **"CASA DE SALUD" S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOBA BUSTO**; POR LO QUE, **"LAS PARTES"**, LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN LA CIUDAD DE **PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.**



Gobierno de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIMEN DE VECESANTOS SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
SECRETARÍA DE SERVICIOS DE PROFESIONES REGIDAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Fecha: 13 de Noviembre de 2025

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1398/2025

ANEXO 7

ASUNTO: Ampliación del 20% en Plazo y Vigencia del contrato S5M0002 Servicios de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada del 01 al 31 de Enero 2026.
Régimen Ordinario

Maestro
Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y solicitar su apoyo con el fin de que gire sus instrucciones para la adquisición de bienes y/o contratación del Servicio de Atención Integral de Hospitalización Psiquiátrica Subrogada 01 de Enero al 31 Diciembre 2025 y en apego al punto 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (PBLs), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar el acta de entrega-recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato(s) que deriven del requerimiento solicitado conforme a lo siguiente:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ
R.F.C.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	COORDINADOR AUXILIAR ATENCION MEDICA 2°. NIVEL
Matricula:	99222734
Unidad de Adscripción:	Coord. De Prevención y Atención a la Salud
Correo Electrónico	gloria.castillor@imsa.gob.mx
Teléfono	22 22 23 06 99 Ext. 69043



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
VIGILANDO Y SOSTENIENDO LA SALUD



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUERTO
Secretaría de Servicios de Prestaciones Médicas
Organización Auxiliar Operación Administrativa

Fecha: 13 de Noviembre de 2025

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1398/2025

Testado RFC y CURP con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Representante del Área Técnica que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas	
Nombre Completo:	DR SANTAMARIA/NAAL/CARLOS MARIO
R.F.C.	[REDACTED]
CURP	[REDACTED]
Cargo:	N56 MED SUP LIDER 80
Matrícula:	11632757
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
Correo Electrónico	carlos.santamarian@imss.gob.mx
Teléfono	22 22 23 06 99 Ext. 69043

Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

Atentamente

Dr. Ernesto Corona Alvarado.
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00005973-0001
Contrato: S5M0002

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/12/2025 10:54

[REDACTED]

Firma:

YLPy7wIK+WaCLNMP0ntVR4jBvrf4GhX+w50SBWPaNU/NqZWIIxL3++aocbHzHbTG88zrb9yD27o8pqfZt2DZewcvB2jaCiE0Un0D1xjGbJQ9krk+oQO+LIhRNBw1k/qPFT1fspFt241Z6/N/KElnHSizQ9H+OZPq/TWmBMTek0SJRYDr1G5q12kQMbiBCeMS5613BodUQYcHbwqX0znyTPUTXtJiAfY1XREZA3FGuAHRjotmFjeuS8oHetbPBKc0WohHj1361EXjkm68m+JbIvmrleobnGJXtev2XLERi1lmI+OXyiXhQAfzxoIOLrCfhN48B6xJYbr0kr9xx7TA5w==

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/12/2025 11:07

[REDACTED]

Firma:

LSvBzfV0DOj7VfIQe7dVIW+BTApXiddZa3WbGeScQTr6fxvcwoEnBWUenbyziR6G51056y925heAy3s1sqNjs663B1htvCq1zor0AWXr1WABxNbwHZG03aQp2BYF3KNfv9HcCUzfIvLct6jNHZGSMG2Ks+1UGGmoMASo1Ck/TXazC5HFTI1Gxue4heQhyTWTcGYCJZAdzu0kI0XP/MXvByMN260dOoBC1WQPssUDtWSdOhsZgUdGRCAICzBrSFEa9S/31UcdX0Qe1xcnEhpFd2NvK84maSS2V0M3R1/Qki0Z/8/6dgmgyHYhpTyCcDcLTz1t1dU7g1MM8qFYkmmmbVQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 08/12/2025 11:09

[REDACTED]

Firma:

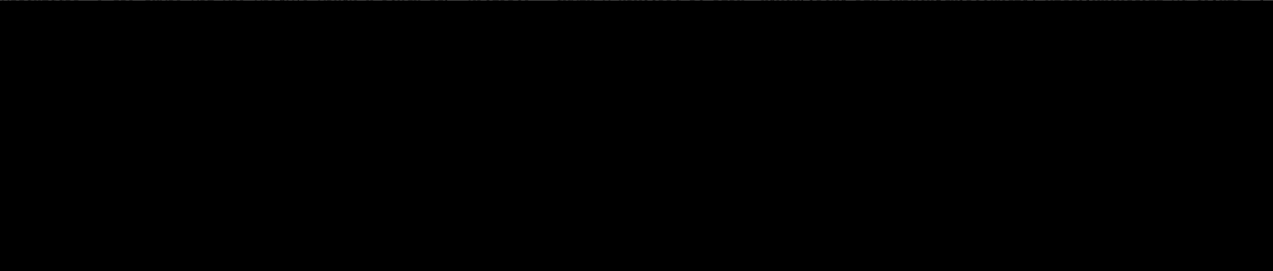
Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00005973-0001
Contrato: S5M0002

LL856+Zj/NOMI5bn10sq2GddqJXjxMn/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtPLRLM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvcrwSH
B0JoYmEtBhCYSX02qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJUr5K2xP+j13vx03tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgf1pbmF1C1Kv4J3BhB026yuhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGt792q4VDRH9vBpJzQaQ51JtNoAb
IAwT1VBQtXgBDnUHNdzSrG==

Firmante: CARLOS MARIO SANTAMARIA NAAL
RFC: [REDACTED]
Certificado:

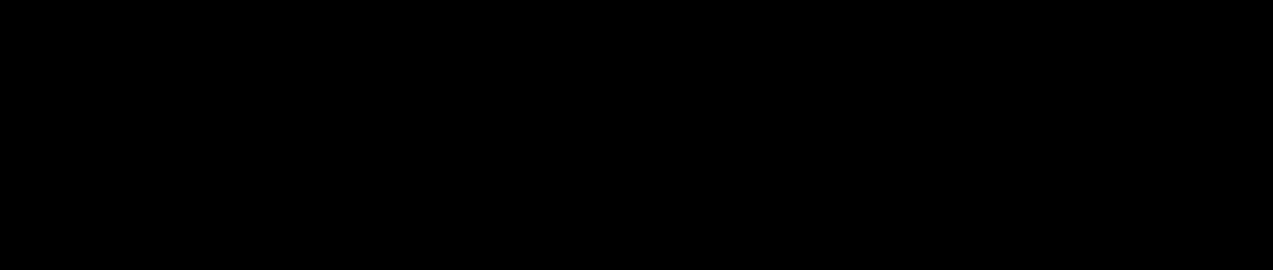
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 08/12/2025 13:45



Firma:
JeKGTSThEzPz7xY86/DcDf7E2Vx5Ej1FuY9dEQ+EDN/Rbz2KibC5tTOMnjE/xQr1ortrrjWcAgjbR82VogMnKc7ZfVJEzChYfm/nT6uMYX/r5jWEmtY6cEEHPKAJXAXdfRrj41vg4rtQb5PE+/JiaRbjpP2LiJ
ajmJBV+O/acZp921dNsNsbhz+0ZIF0RUIFz66Qze70HcngW4VH53gxUHCmSH+4d0zx7zQnKQypCHmpVsQdfRep8EvfJ2UuCy05TA39zmd/JmDvyGsYB+/rJPr8K4tiHuDMzktfHS8JaeDRqPt+vL/Bh0W0fFoD2
RiKBms757yak5xmJ+TsXNq==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]
Certificado:

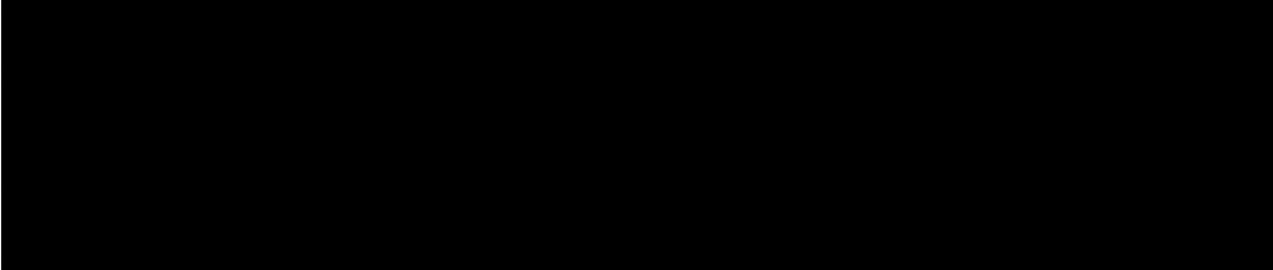
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 09/12/2025 09:31



Firma:
PcVRgvvbr2OMTX9RKhIiaJz6W3fZci03QkVn4Ajs28Iix+agxeNAYXCq7Faolw2wx03sGeaKH1kmM1jyQ16Ub0rOkXAHH73t1Z179aGezG2bLnWqMp00pEBlmtxSzrtjp6FRhF88Mo4ZgimwqlE7VPfhNoqZCo
M9k0UdasIEDe++Srmu9Nm1TqsgQ2X4GwuiHuT6tUIK83XQTK1zpLYtVkgwIGs9Y7EN1vMeG+qcHqM5JF8hS4mgCsJYU4xopxkGZMY8iUY80q3fggcZJmpRimuIPOO84fXsCm2HxojMIFf1QSBxPNzAB4r86a843
DgNyetuRcH20yWqIyLhh7w==

Firmante: CASA DE SALUD SA DE CV
RFC: CSA860115G35
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 09/12/2025 18:01



Firma:
O13mmIaB37vgY2/wxRPE06bZokj554nAcIvn/xz/seoxSiI/thDQ2y+Uj0p0Xqp2pmrlpg5bvrmpvSsgS2vKRMa41j1Yc3W12FgNX142rrSJsg0hh/v081CVL/VLXqJ72ONc7pAglo42jL9+mw1MKTIHPgin2370
1jBOSJ/RXb5R5d0y3emSyy4T/Eyln6gfJbriV/T9Q3SoDDFAPnnzRheuKutcw/txKBUDlV7wo2M8a4hakrtG925uqwb1fkfcfYKtd0/hEmF9wQJRzJ4JkDaJm5/ChRWqRSe9IclLbQorZBckpGViPjlmr14t84js
nmLLC6rX3DB+mXewFNfDbw==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00005973-0001
Contrato: S5M0002